



Dr. José V. I

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (503-425)

16 DIC 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos Funcionamiento e Inversión de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de Funcionamiento de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
0	PRESUPUESTO		
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS (CR)		
032001	Servicios personales asociados a la nómina Sueldos de personal de nómina		880.000.000,00



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
032005	Servicios personales asociados a la nómina Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones			
03200502	Horas Extras		30.000.000,00	
032013	Servicios personales indirectos - Otros			
03201301	Servicios personales indirectos - Otros		1.150.000.000,00	
0323100105	Patrimonio Autonomo			
032310010501	Patrimonio Autonomo - Pensiones			
03231001050101	Patrimonio Sub-Cuenta 1 Pensiones de Jubilación			
0323100105010101	Administracion Central			300.000.000,00
032320	Transferencias por sentencias y conciliaciones			
03232001	Sentencias y Conciliaciones Departamento			
0323200101	Sentencias y Conciliaciones Laborales Dpto.			
032320010101	Sentencias y Conciliaciones Laborales Ley 617/00			500.000.000,00
032320010102	Sentencias y Conciliaciones Laborales Vigencias Anteriores		880.000.000,00	
03232002	Sentencias y Conciliaciones Personal Docente			
0323200201	Sentencias y Conciliaciones Laboral		420.000.000,00	
03232003	Otras Sentencias y Conciliaciones			800.000.000,00
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)			
032106	Adquisición de bienes y servicios Materiales y suministros			160.000.000,00
032107	Adquisición de bienes y servicios Mantenimiento			58.000.000,00
032108	Adquisición de bienes y servicios Comunicaciones y transporte		20.000.000,00	
032109	Adquisición de Bienes y Servicios- Impresores y Publicaciones			
03210901	Impresos y publicaciones		138.000.000,00	
032113	Adquisición de bienes y servicios Viaticos y gastos de viaje		60.000.000,00	
TOTAL TRASLADO			2.698.000.000,00	2.698.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
0534	SECTOR ENERGÍA APROBADOS		

16 DIC 2013



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
053490	Otros programas de inversión			
05349004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO			
0534900402	Masificacion de gas	144.393.960,00		T
0535	SECTOR TRANSPORTE -APROBADOS			
053590	Otros programas de inversión			
05359007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD			
0535900704	Modernizacion de la infraestructura de transporte de la red municipal	45.478.573,78		T
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS			
054490	Otros programas de inversión			
05449001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL			
0544900101	El futuro es hoy	213.790.401,36		D.
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS			
054790	Otros programas de inversión			
05479004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO			
0547900401	Modernizacion de la infraestructura del equipamiento urbano	387.233.442,22		T
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO			
0547900803	Una infraestructura moderna y sin fronteras		790.896.377,36	G.
0545	SECTOR ARTE Y CULTURA - APROBADOS			
054590	Otros programas de inversión			
05459002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL			
0545900201	Desarrollo y adecuacion de la infraestructura cultural del departamento	25.000.000,00		C
0545900203	Promocion y fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales		25.000.000,00	C
TOTAL TRASLADO DE INVERSION		815.896.377,36	815.896.377,36	

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

16 DIC 2013.



RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander



Proyecto. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

créditos
55
créd
54
créd
54
créd
53